

¡Acción Urgente!

**Guía de Solidaridad Práctica para la
Defensa del Derecho Humano a la
Vivienda Adecuada**



**RED POR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LA
TIERRA (HLRN)**

COALICIÓN INTERNACIONAL PARA EL HÁBITAT

CONTENIDO

➤ Saber Cómo (presentación)	1
➤ Metodología de Acción Urgente	4
- <i>Paso I: Recopilar y Verificar los Datos</i>	7
- <i>Paso II: Presentar el Caso</i>	9
- <i>Paso III: Actuar</i>	17
- <i>Paso IV: Distribuir Información</i>	19
- <i>Paso V: Dar Seguimiento al Caso</i>	21
➤ El Caso Lyari	24
- <i>El Llamado de AU en Formato de Cuadros de Texto</i>	25
- <i>El Llamado de AU en Formato de Texto</i>	27
- <i>La Carta Muestra</i>	30
➤ El Caso Ichikawa	31
- <i>El Llamado de AU</i>	32
- <i>La Carta Muestra</i>	34
➤ El Caso Hebrón: Fallas y Faltas Comunes	35
- <i>Dos Llamados de AU</i>	36
- <i>Tabla Comparativa y Análisis</i>	37
➤ Conclusión: Comparación Analítica	39

SABER CÓMO

Para los miembros de la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC por sus siglas en inglés), la lucha en defensa del derecho humano a la vivienda adecuada ha sido un esfuerzo colectivo de más de 25 años. El intercambio de información a través de la red global de HIC ha registrado múltiples experiencias de comunidades vulnerables sujetas a desalojo, desahucio y exclusión de su consideración como derechohabientes de un lugar donde vivir en paz y con dignidad. Estamos profundamente conscientes de la ofensa, lesión, pérdida y sufrimiento que surgen de tales violaciones. No se requiere convencernos del “por qué” debemos oponernos y enmendar los desalojos forzados y otras formas de violación al derecho a la vivienda. Sin embargo, lo que suele ser menos claro es el “cómo.”

La metodología del sistema de Acción Urgente (AU) de la Red por el Derecho a la Vivienda y la Tierra (HLRN por sus siglas en inglés) que aquí se presenta busca responder a la pregunta de “cómo” defender este derecho. El esquema se deriva de una larga experiencia, llena de intentos fallidos y otros exitosos, y de innovaciones y solidaridad. Ofrecemos nuestro servicio como oficina coordinadora de la HLRN para juntar y redistribuir los frutos de esta labor de manera de ayudar a fortalecer las capacidades de sus miembros, incrementando su nivel profesional y su efectividad. Por lo tanto, esta metodología está diseñada como herramienta de solidaridad práctica que también busca construir capacidad entre nuestros miembros para—juntos—defender el derecho

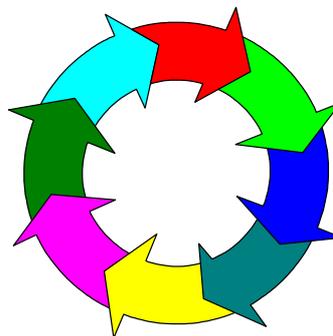
humano a la vivienda.

Esta metodología también representa el pensamiento estratégico y los reclamos de derechos legales que fundamentan la “Caja de Herramientas” de la HLRN para Monitorear el Derecho a la Vivienda. Esta “Caja” también sirve como guía para evaluar y medir el cumplimiento o la violación del derecho, por caso o a nivel de política nacional. Esa metodología más detallada complementa los esfuerzos del autor de la AU para recaudar la información relevante aquí notada, incluyendo cómo cuantificar pérdidas tanto materiales como otras que sufren las víctimas. En puntos relevantes, esta metodología refiere al usuario a mayor información contenida en la “Caja de Herramientas” que se puede consultar en el sitio web de la HLRN (www.hic-mena.org; por el momento disponible sólo en inglés).

Similar a aplicaciones de mayor escala de la Caja de Herramientas, esta metodología de AU servirá para una variedad de fines. El objetivo central es prevenir y enmendar las violaciones del derecho a la vivienda a través de acción formal de protesta. Sin embargo, al aplicar esta metodología, el usuario también contribuye a los objetivos complementarios de: información pública (construyendo un argumento sólido), defensa legal (juntando evidencia), obtención de compensación para las víctimas (demostrando las consecuencias humanas, materiales y legales) y hasta apoyo al sistema internacional de derechos humanos (presentando informes paralelos a las entidades encargadas del seguimiento de los pactos). Por lo tanto, la inversión de tiempo y disciplina para preparar una Acción Urgente efectiva como se describe aquí puede tener recompensas múltiples.

Hay una variedad de respuestas a la pregunta común sobre cómo hacer para defender a los vulnerables y oprimidos. Este manual contribuirá a los esfuerzos de construcción de acciones solidarias por actores remotos. También encontrarán maneras creativas de usar su llamado de AU en apoyo a campañas y programas integrados por:

- ✓ Trabajo con los medios,
- ✓ Defensa legal,
- ✓ Documentación,
- ✓ Información pública,
- ✓ Movilización social,
- ✓ Trabajo de cabildeo/ reforma legal,
- ✓ Educación en derechos humanos,
- ✓ Compensación para víctimas y/o
- ✓ Seguimiento a cumplimiento de obligaciones internacionales.



Mientras a largo plazo este manual puede servir a fines mutuamente complementarios, nuestra meta específica es crear el contexto en el cual

los compañeros y compañeras puedan implementar solidaridades a distancia con resultados concretos. La solidaridad no es tan sólo un sentimiento. Este manual ofrece una receta para hacer. Y eso empieza con saber cómo.

Joseph Schechla

Coordinador

Red por el Derecho a la Vivienda y la Tierra (HLRN)

COALICION INTERNACIONAL PARA EL HABITAT

El Cairo, Enero de 2003

RED POR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LA TIERRA ACCIONES URGENTES: METODOLOGÍA

La acción urgente constituye una de las herramientas articuladas por la Coalición Internacional para el Hábitat y su Red por el Derecho a la Vivienda y la Tierra como parte de su “Caja de Herramientas,” una metodología global de monitoreo del derecho a la vivienda. La acción urgente es una de las posibles respuestas a condiciones y violaciones severas del derecho a la vivienda. Al participar en el esquema HIC/HLRN de AU, usted podrá desarrollar su propia capacidad de defender el Derecho Humano a la Vivienda Adecuada (DHVA) y hacer respetar las normas de derechos humanos. También podrá construir solidaridad social dentro del movimiento mundial para cumplir con el DHVA y acabar con los desalojos forzosos¹. Su contribución al esquema de AU también ayuda a aumentar el nivel profesional de la comunidad de defensores de derechos humanos en el monitoreo del DHVA (y otros derechos económicos, sociales y culturales) y a favor de la implementación del DHVA a través del cumplimiento por los Estados de sus obligaciones legales. También podrá realizar su papel en el desarrollo de estas normas y del significado práctico de las obligaciones legales al proveer la voz local necesaria para articular la vivienda adecuada como una necesidad humana y, por lo

¹ La Resolución 1993/77 de la Comisión de Derechos Humanos, sobre “Desalojos forzosos,” adoptada el 10 de marzo de 1993, afirma que la práctica de los desalojos forzosos constituye una *violación severa* de los derechos humanos, en particular del derecho a la vivienda adecuada.

tanto, como un derecho humano.

Como punto inicial y para confirmar que su acción urgente se basa en una violación del derecho humano a la vivienda adecuada, lo primero que debe saber son los elementos que componen dicho derecho. Como guía para este fin, puede consultar la Caja de Herramientas que se encuentra en www.hic-mena.org con un "clic" en "Soluciones." La Caja de Herramientas le será útil desde este primer paso ya que se basa en los 14 elementos que componen el DHVA, según los define la legislación sobre derechos humanos y la jurisprudencia:

1. Seguridad de tenencia
2. Bienes y servicios públicos
3. Bienes y servicios ambientales
4. Accesibilidad económica
5. Habitabilidad
6. Accesibilidad física
7. Ubicación
8. Que sea apropiada culturalmente
9. Que haya protección contra el desahucio
10. Que haya acceso a información
11. Participación y auto-expresión
12. Reasentamiento
13. Ambiente seguro
14. Seguridad física

No se asuste con lo elaborado del documento de la Caja de Herramientas, y no piense que es necesario llenar todas las categorías y preguntas de manera sistemática antes de poder presentar su AU. La Caja de Herramientas está diseñada para presentar y defender un caso ante las autoridades legales y/o para una variedad de otros fines, incluyendo llevar a cabo una evaluación del DHVA a escala nacional. Ni el alcance ni los tiempos de una AU permiten estos fines. Si se hubiera llevado a cabo una evaluación nacional del DHVA en su país en el período que procedió a la AU, ésta daría una base sólida para cada caso posterior. Sin embargo, es probable que surja la necesidad de una AU en un país sin dicha evaluación nacional previa. Es ese caso, debe seleccionar el elemento o los elementos del DHVA que sean más importantes y factibles para reportar, y usar los pasos de monitoreo de la Caja de Herramientas para revisar que no haya faltado ninguna información vital para el caso que vaya a presentar ante un público internacional y remoto.

Su meta es hacer su caso público y ubicar la responsabilidad de los encargados de respetar y hacer valer los derechos. Por lo tanto, debe

empezar presentando a las víctimas, con referencia al argumento moral a favor de sus derechos (Nótese que el enfoque sobre el derechohabiente no se hace con el fin de evocar emociones con respecto a las víctimas, sino simplemente porque la meta de su acción es defender el derecho humano a la vivienda. Dado que los derechohabientes son las víctimas de violaciones de sus derechos, tiene sentido presentarlas primero para introducir su caso).

Su primer objetivo es capturar y comunicar el aspecto humano de la situación y luego invocar la autoridad legal responsable de hacer valer los derechos humanos en juego. Desde su perspectiva informada y local, usará tanto los argumentos morales como la autoridad legal para mostrar que sabe precisamente que se están violando derechos humanos. Intentará presentar todos los datos posibles para que el lector aprecie el tamaño del impacto de la violación (como por ejemplo: número de personas/familias desalojadas, cantidad de inversión de los afectados-pérdida, número de escolares faltando a sus estudios, número de trabajadores que podrían perder su fuente de sustento, etc.). Estos datos también cumplirán con múltiples fines más, al establecer una base para determinar la respuesta a la violación, soluciones alternativas y compensación. Se sugiere recomendar tiempos para acciones/soluciones/alternativas para así ganar más tiempo para las víctimas.

Este método de AU ha sido diseñado para ayudarlo a evaluar las violaciones del derecho a la vivienda y a presentar su caso ante personas que *no* están observando el caso de primera mano como usted, y por lo tanto para quienes la violación no es tan obvia. Debe considerar este documento como guía para integrar un plan previo para presentar y defender su caso de la mejor manera posible.

Para una definición precisa y breve de cada elemento del DHVA, junto con sus fuentes legales, favor de consultar el documento “Elementos” de la “Caja de Herramientas.” Una vez determinado cada elemento violado, e identificado en cuáles elementos enfocará su AU, puede usar la metodología de monitoreo de la “Caja de Herramientas” definida para cada uno. Esta metodología puede parecer compleja al principio pero explicaremos en cada paso cómo usarla de la manera más eficiente y efectiva para construir su AU.

Llevar a cabo un llamado de AU implica cinco pasos:

- I. recopilar y verificar la información;
- II. escribir una presentación breve del caso;
- III. redactar una carta muestra dirigida a las autoridades respectivas;
- IV. distribuir estos documentos, y
- V. dar seguimiento al caso y mantener informados a todos los actores.

PASO I:

RECOPILAR Y VERIFICAR LOS DATOS

El primer paso es de primordial importancia ya que construirá su acción urgente sobre la recolección inicial de datos. Puede tomar los 11 componentes presentados en el Paso II como una guía para recaudar datos y para buscar la información faltante.

El proceso de recolección de datos puede variar dependiendo de su primera fuente de información. Si, por ejemplo, su primer contacto de información es un especialista legal, probablemente tendrá luego que consultar a otros especialistas y a la comunidad misma para verificar y completar los hechos, o viceversa.



Como ONG u organización de base, su organización debe estar en el momento inicial del llamado a la solidaridad y la acción después de una visita a la comunidad afectada, por ejemplo. Luego tiene que garantizar que cuenta con toda la información necesaria para redactar una explicación efectiva (ver Paso II).

O podría usted o su organización ser el segundo o tercer paso en la cadena de información, por ejemplo cuando los representantes de una comunidad han recurrido a su organización para presentar su caso. Puede también ocurrir que únicamente ha sabido de un caso y quiere darlo a conocer, sin tener información de primera mano. En este caso el proceso es un poco distinto. Tiene no sólo que completar los hechos para tener toda la información necesaria sino también verificar los datos iniciales. Esto no es para mostrar una falta de confianza, sino que como autor de la AU usted debe garantizar que entiende el caso correctamente y a fondo. Por esta razón y en todos los casos siempre es mejor tener distintas fuentes que corroboren la misma información:

- testimonios de las víctimas y testigos de primera mano;
- otras ONG y organizaciones de base que trabajan con las víctimas o están especializadas en este tipo de violaciones;
- especialistas de la comunidad involucrada sobre la política de desarrollo implicada en las violaciones o sobre las leyes de derechos humanos nacionales e internacionales aplicables al caso;
- informes de la policía u otras fuentes oficiales que podrían parecer contradictorias pero que cuando menos darán los argumentos oficiales utilizados para justificar el desalojo, y
- fuentes independientes y periodistas que cooperan con su esfuerzo.

PASO II: PRESENTAR EL CASO

No se requiere introducir estos 11 pasos estrictamente en el orden prescrito. El orden puede variar dependiendo del caso, la información disponible y los aspectos que juzgue más importantes para enfatizar. Sin embargo, cada AU debe empezar con la introducción de las víctimas. Esto sirve para personalizar el caso, enfocando la atención del lector en la dimensión humana y en los beneficiarios de su participación en la acción propuesta. Este principio no debe inhibir el uso de la voz activa, sobre todo al describir los eventos y explicar quién hace qué a quién. Por lo tanto, inevitablemente se mencionará también el papel de los encargados de hacer valer los derechos. Sin embargo, el punto aquí es enfocarse, después de esta primera introducción, en las víctimas, detallando en la mayor medida posible quiénes son.

Debe intentar reportar los detalles relevantes de una forma puntual. Sin embargo, de nuevo le recordamos que hemos detallado esta metodología para hacerla lo más completa posible, pero lo más probable es que usted no contará con toda la información y/o no será siempre la misma para cada caso. Por favor use esta metodología como guía, no como ejercicio administrativo. La ofrecemos únicamente para ayudarle a construir un caso fuerte en el menor tiempo posible.



11 COMPONENTES DE SU CASO
1. Información sobre el autor de la AU
2. Ubicación y tiempos del llamado
3. Información sobre los derechohabientes/víctimas
4. Una lista de violadores/responsables
5. Ubicación, tiempos y secuencia de los hechos, eventos y consecuencias
6. Una crítica de las razones oficiales
7. Valoración de las consideraciones/violaciones del derecho a la vivienda
8. Explicación de las obligaciones y violaciones del Estado
9. Informe sobre intentos de resolución local
10. Descripción de otras acciones de respuesta emprendidas
11. Información sobre las fuentes y cualquier asunto de confidencialidad de las mismas

1- Información sobre el autor de la acción urgente

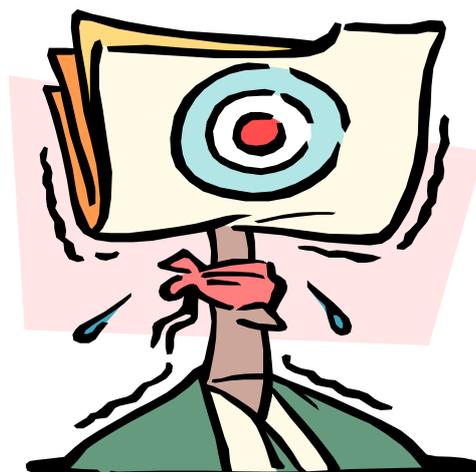
Este componente requiere simplemente que usted identifique quién prepara la AU, o sea usted/su organización, quizás junto con otras personas/organizaciones. Puede explicar también si pertenece a alguna coalición más amplia (como HIC-HLRN).

2- Ubicación y tiempos del llamado a una acción urgente

Esto significa: donde está basada su organización, su(s) contacto(s) responsable(s) de la AU y la fecha de emisión de la AU.

3- Descripción de los derechohabientes/víctimas

Datos relevantes para describir a los ya afectados y los aún vulnerables, identificando y describiendo qué parte de la población está afectada y sus características relevantes, por ejemplo, si los afectados pertenecen a una minoría sujeta históricamente a discriminación. Especifique el número de afectados y entre ellos la proporción de menores, mujeres y otros grupos con necesidades especiales como los ancianos, quienes pueden estar afectados de manera particular.



4- Lista de los responsables/violadores

Debe presentar una lista de los responsables tanto morales como legales, para que el lector tenga una idea clara de los actores y quién hace qué a quién, desde el principio de la presentación.

El Estado es siempre el responsable principal, ya que es la instancia legal obligada por los tratados internacionales a respetar, proteger, promover y hacer cumplir los derechos humanos, y también a ayudar a aquellos cuyos derechos han sido negados. Las causas de la negación de los derechos de las víctimas podrían ser:

- políticas impuestas directamente por el Estado;
- incumplimiento del Estado de sus obligaciones de proteger a su población de violaciones de sus derechos, y/o
- incumplimiento de su obligación de ayudar a las víctimas, ya incurrida la violación.

Otras fuerzas pueden contribuir a la violación, tanto actores y factores internos como externos (actores como el FMI o el Banco Mundial, corporaciones multinacionales o planificadores nacionales, así como

prácticas sociales o de manejo de deuda). Sobre todo cuando el Estado asume un papel pasivo (negación o inhabilidad de proteger y asegurar remedio a las víctimas), podría haber otros actores identificables. Compañías privadas, incluyendo corporaciones multinacionales, por ejemplo, a menudo compran tierras y llevan a cabo proyectos que involucran desalojos forzosos y apropiaciones de tierras. En algunos casos, los bancos donadores de fondos tienen sus propias políticas bien definidas sobre compensación/reubicación. Sin embargo, estos actores podrían ser la mano derecha de políticas estatales o los contratistas implementando proyectos públicos internacionales. Por esta razón, puede ser de suma importancia aclarar las relaciones entre los distintos actores que forman la cadena de responsabilidad.

Existe un responsable legal encargado de hacer valer cada elemento del DHVA que usted ha identificado como relevante para su caso. La “Caja de Herramientas” ofrece una lista completa de preguntas que pueden ayudarle a identificar estos responsables y sus obligaciones legales.

5- Ubicación, tiempos y secuencia de los eventos y sus consecuencias

Aquí debe precisar dónde y cuándo tienen lugar las violaciones. Si es relevante para su caso, especifique tipo de localidad (centro histórico, asentamiento marginado, campo de refugiados, zona rural), hora del día o de la noche, temporada o clima extremo y cualquier ramificación importante de ellos (mientras los hombres estaban fuera de casa trabajando, por ejemplo, o que el asentamiento linda con una zona militar, centro industrial o edificio público).

Es preciso explicar la secuencia de eventos en la medida necesaria para que pueda ser entendida por un lector enteramente ajeno al caso. Esto no significa incluir detalles marginales en un registro diario de eventos menores. Puede ser más eficiente resumir los eventos y su desarrollo, mientras no omita ninguno significativo ni sus consecuencias.

Sea lo más preciso posible con fechas y números, apreciando los asuntos de derechos humanos y los valores en juego. Incluya también las consecuencias conocidas y verificadas surgidas de pérdidas materiales y las consecuencias sociales y en materia de salud.

La presentación completa debe ser breve, para mantener la atención del lector hasta el final, donde usted solicitará la acción requerida. Si la presentación del caso es demasiado larga y/o poco clara, el público puede abandonar su lectura o no entender la necesidad de respuesta, y puede elegir no responder. O sea, es preciso proveer todos los detalles necesarios del caso, y nada más.

Con el mismo fin de mantener la atención del lector, considere organizar

la presentación en secciones de texto organizadas por los temas propuestos aquí. Adjunto encontrará dos ejemplos.

6- Crítica a las razones oficiales

Esta información debe contestar las preguntas de “por qué” y “cuál es el motivo del responsable.” Oficialmente, las razones citadas comúnmente involucran proyectos masivos de desarrollo, seguridad o inclusive la imposición de alguna ley. Las razones proporcionadas públicamente pueden no ser suficientes, coherentes o justificables en algún otro sentido. Este componente de su caso busca discutir, brevemente pero con claridad, los pretextos invocados por el responsable para justificar la violación de derechos. Debe ofrecer una respuesta breve y crítica a esta justificación, e inclusive puede ser relevante ofrecer una solución alternativa.

7- Presentación clara de los puntos/violaciones del derecho a la vivienda

Cada argumento de derechos humanos debe basarse en tres pilares interconectados: el argumento moral, la autoridad legal y datos referentes a la escala de las consecuencias.



Este “pilar” legal consiste en presentar los derechos que están siendo violados. Esto se refiere no sólo a los elementos centrales del DHVA, sino también a derechos paralelos requeridos para la realización integral del DHVA (como los derechos a la información, la seguridad personal y la participación) (ver pág. 6). Los miembros de HIC han participado durante muchos años en las negociaciones y redacciones de las

normas legales dentro de los pactos internacionales y su aplicación en la jurisprudencia. La mayoría han sido reconocidas en documentos de instrumentos legales de la ONU, y estas fuentes están citadas para su referencia en el documento de “Elementos” de la “Caja de Herramientas.”

Conocer y donde sea posible explicar estos elementos y sus fuentes es de vital importancia para ubicar su caso en el marco de los derechos humanos, ya que los afectados gozan de derechos internacionales garantizados y que ningún poder ni autoridad, ni el Estado, puede negar. Cuanto más se conozcan y se utilicen estas normas mayor será la comunidad de sus defensores. Este componente es tan crítico que podría considerar relevante anexar notas informativas a su AU, o inclusive organizar una campaña de educación pública sobre el DHVA.

Para completar su presentación puede consultar también la tercera columna (paso) en la “Caja de Herramientas” titulada “principios

absolutos.” Cada elemento del DHVA, en teoría, debe pasar la prueba de las cinco garantías/obligaciones tratadas en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales para garantizar la “realización progresiva” de los derechos identificados, incluyendo el derecho a la vivienda (artículo 11). Estos principios son:

(1) la auto-determinación, (2) la no-discriminación, (3) la equidad de género, (4) la legalidad y (5) la no-regresividad

Estos principios, reafirmados en los preámbulos y primeros artículos de cada uno de los seis tratados de derechos humanos de la ONU, deben ser respetados dentro de cada elemento del DHVA antes de poder afirmar la no-violación del derecho. Esto puede parecer superfluo, por demasiado obvio (como la no-regresividad) o poco evidente (como la equidad de género por ejemplo) en un caso de demolición o desalojo masivo. En otros casos, como la expulsión de un grupo de población o la negación a reclamos al DHVA por la vía legal, puede ser efectivo recordar estos principios absolutos en su presentación. Encontrará preguntas que le pueden ayudar a identificar y explicar el respeto o no a estos principios en las tablas correspondientes a cada elemento del derecho en la “Caja de Herramientas.”

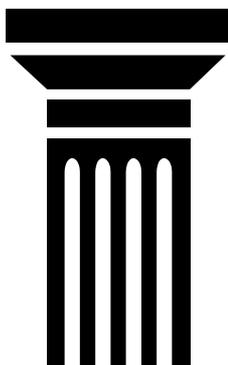
Puede ser necesario introducir una mención de derechos no estrictamente relacionados al DHVA, ya que la meta es hacer valer todos los derechos reclamados en su caso. Hasta estar seguro de entender los detalles legales necesarios y poder introducirlos de manera sencilla no dude en solicitar la ayuda de especialistas.

Grupos defensores de los derechos de las mujeres y de los niños y otras organizaciones de derechos humanos que ya hayan investigado respecto a los derechos específicos del grupo en cuestión (por ejemplo, la minoría o grupo indígena), pueden ser buenas fuentes. Puede también consultar los informes de los Relatores Especiales de la ONU (individuos destacados nombrados por la Comisión de Derechos Humanos para investigar, abogar y reportar sobre un derecho específico) u otros expertos independientes relacionados a los derechos afectados en su caso (derechos de los niños, a alimentarse, al agua, a la vivienda, sobre la violencia contra las mujeres, etc.) o con mandatos específicos al país. Su país puede también haber sido sujeto de una revisión reciente por alguna de las entidades de la ONU encargadas del seguimiento de los tratados de derechos humanos. Lo mismo con respecto a los mecanismos regionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por ejemplo. Usar las resoluciones de estos mecanismos es una buena manera de reforzar su argumento y, de manera recíproca, promover el trabajo y la influencia del sistema internacional de derechos humanos. (Puede tener acceso a los documentos y informes de Relator Especial a través del sitio:

<http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/Documentsfrsetsp?OpenFrameSet.>)

8- Explicación de la responsabilidad legal y las violaciones incurridas por el Estado

Este componente se relaciona estrechamente con el anterior. La diferencia es que aquí mencionará los tratados y leyes nacionales e internacionales violados, y no los temas nombrados en la lista de “Elementos.” Con esta secuencia, armará su caso para permitir a la autoridad legal tener la última palabra.



Para cada elemento del DHVA encontrará sus fuentes legales internacionales. Por lo tanto, para cada componente identificado como particularmente relevante a su caso puede elegir algunas de las ya citadas fuentes. Si encuentra difícil elegir, siempre puede citar al Pacto Internacional sobre Derechos Económ-icos, Sociales y Culturales, y los Comentarios Generales 4 y 7 de sus entidades de seguimiento, ya que con-stituyen las fuentes principales donde se reconoce el DHVA y se elabora el derecho para todos los Estados firmantes.

También puede consultar las columnas segunda y cuarta, “fuente” y “garantía,” en la “Caja de Herramientas” para cada uno de los elementos que quiere invocar. Si usted está elaborando una evaluación más elaborada, encontrará otras fuentes legales y preguntas para ayudarle a determinar si las políticas, instituciones y presupuestos del Estado han cumplido con lo necesario para realizar los componentes del DHVA entre su población.

En todo caso, el Estado carga con el papel y la responsabilidad primordial—activo o pasivo—y una obligación legal, respecto a los instrumentos de derechos humanos que ha ratificado. Investigue qué tratados de derechos humanos han sido firmados por su país (referente a las preguntas de la columna “garantía” de la Caja de Herramientas) y señale claramente al lector la implicación del Estado en el caso y lo que debería estar haciendo.

(Para un fuente de información sobre leyes nacionales en su país, puede consultar el sitio del Programa UN Habitat, Oficina Regional para las Américas y el Caribe (ROLAC):

http://www.habitat-lac.org/paises_es.htm.)

9- Los esfuerzos de solución local

Esto refiere a lo que los defensores de la comunidad han hecho para buscar acción *legal* para:

- Prevenir la violación;
- Procurar una solución específica y dentro de un límite de tiempo

- (por qué, qué, quién, dónde, cuándo y cómo);
- Castigar a los violadores, y
 - Obtener compensación u otras medidas legales.

Explique el producto de estos esfuerzos y si alguno sigue vigente (desarrollándose). Si continúan los intentos hacia una respuesta legal, explique cómo y en qué medida la acción solidaria puede afectar el destino de las personas. Si hasta el momento no se ha perseguido ninguna solución legal, o si tales medidas fallaron o fueron impedidas, explique brevemente por qué.

10- Otras acciones

Entre los eventos y la distribución de su AU pueden haberse emprendido otras acciones, como movilización social (demostraciones, peticiones), protestas económicas (un boicot) o políticas (a través de partidos en el parlamento y otros foros públicos) o a través de los medios (informes de prensa). Podrían ser acciones desarrolladas junto con otros activistas y redes. El lector y la Red por el Derecho a la Vivienda y la Tierra (HLRN) deben ser informados de todas estas acciones para entender la posición de cada actor en el momento del llamado de AU.

11- Fuentes de información y confidencialidad

Para mostrar la autenticidad de la información, identifique las fuentes principales de los datos y su papel en el caso (víctimas, responsables, otras organizaciones que trabajan en el caso, especialistas consultados). Menciónelos en el documento, a menos que no sea conveniente por razones de seguridad u otras para proteger el derecho de la fuente a mantenerse anónima, o para protegerse contra represalias o amenazas. En dichos casos, explique brevemente al lector la razón de la no revelación de la fuente.

PASO III: ¡ACTUAR!

Ya explicado el caso de manera breve y sucinta, con su dimensión humana, sus consideraciones legales y sus consecuencias, luego debe explicar a sus lectores cómo pueden ayudar a las personas o la comunidad afectada.

El mecanismo común para las Acciones Urgentes es que el lector mande una carta de protesta. Por lo tanto debe informar al lector de las direcciones adónde mandar dichas cartas.



Es muy útil incluir una carta muestra, la cual casi siempre estimula más respuestas a su solicitud de acción. Estas cartas suelen ser muy formales, ya que se dirigen a los representantes estatales o a las autoridades locales. Al mismo tiempo, la carta debe mostrar que quien la escribe conoce los hechos del caso, los derechos humanos implicados y las obligaciones correspondientes, y quiénes son tanto las víctimas como los responsables de hacer valer sus derechos. Luego debe fijar los objetivos y los resultados deseados. Esto significa que debe señalar lo que exige que hagan las autoridades a quienes están dirigidas las cartas para

asegurar el cumplimiento del DHVA. Esto podría incluir su postura sobre qué leyes se tienen que implementar, qué derechos deben ser respetados, contra qué violación o amenaza debe ser protegida la población implicada y cómo.

Se recomienda establecer una fecha límite para la acción (carta). Fechas inmediatas siempre son la mejor manera de lograr que el lector reaccione positivamente a la propuesta. Puede fijar otra fecha para cartas de un segundo grupo de lectores a quienes los primeros quisieran distribuir la solicitud. Pero el tiempo de respuesta nunca debe atrasarse demasiado (un par de semanas o un mes puede ser demasiado) ya que la meta de la AU es detener o revertir las violaciones lo más pronto posible, y la presión sobre las autoridades de una inundación de cartas en un lapso muy corto puede tener gran efecto en este sentido. Por otro lado, la fecha límite puede depender de eventos próximos, como por ejemplo los que se relacionan con los derechos humanos (fechas conmemorativas, elecciones locales, juicios u otros eventos locales).

PASO IV: DISTRIBUIR INFORMACIÓN

Como un servicio a sus miembros, la oficina de coordinación de la HLRN en El Cairo distribuirá su Acción Urgente a su lista de contactos (miembros y otros). La HLRN también dará seguimiento a las respuestas y las reportará al autor/miembro. Si tiene su propia red, favor de informarnos si quiere que nosotros hagamos la distribución únicamente a los que están fuera de ella.



Puede que usted tenga regiones enteras fuera de su alcance. Coordinando nuestras distribuciones nos aseguraremos de llegar a un público más amplio y a la vez evitar duplicaciones.

Será útil mantener un registro de respuestas locales a su AU para así extender su propia red, mientras nosotros hacemos lo mismo. Pedir a sus destinatarios reenviar la AU a otros generará respuestas de posibles nuevos contactos que apoyen su causa.

También es de vital importancia ampliar la cooperación entre las organizaciones locales y los mecanismos de la ONU en el campo de los

derechos humanos. Como ya se ha señalado, puede referir a los informes respecto a cada país y a los de los Relatores Especiales temáticos al momento de detallar las consideraciones y las violaciones de los derechos humanos. A cambio, ellos necesitan su información y experiencias. Por lo tanto, no olvide mandar copia de su AU y de todos los informes de seguimiento a los Relatores relevantes y a los expertos independientes, así como a las instituciones regionales de derechos humanos. Esto puede alentar a estos mecanismos internacionales a participar de alguna manera en la defensa de su caso, presionando a la maquinaria del Estado a responder (por ejemplo, los grupos de solidaridad con Tíbet mandan información al Relator Especial sobre el Derecho a la Vivienda para que inicie diálogo con las autoridades chinas).

Puede consultar una lista de contactos útiles dentro de la ONU a través del sitio: www.unhcr.ch, sección "Programme/Commission mechanisms." Puede también mandar copia de su Acción Urgente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: cidhoea@oas.org por ejemplo. (Para conseguir mas información, puede consultar la Comisión Interamericana en el sitio de OEA: <http://www.cidh.oas.org/>.) Para mayor información, consulte a la HLRN (hic-mena@hic-mena.org) o a su oficina regional correspondiente (Oficina Regional de HIC-HLRN para América Latina: chm@laneta.apc.org).

PASO V: DAR SEGUIMIENTO AL CASO

No descuide este paso: es fundamental para la efectividad de su llamado aunque a veces resulta difícil. Debe permitir que usted y los que apoyan su caso estén al tanto de la mejoría o el deterioro de la situación, y ver si su acción ha contribuido a presionar a las autoridades y responsables a implementar la solución planteada. Aunque las mejorías de la situación no resultaran únicamente gracias

a su acción, el proceso de seguimiento revelará si las autoridades son sensibles a las presiones de movimientos civiles locales e internacionales.



Al implementar este paso, puede que se entere de lo sistemáticas que tales violaciones son en su país, aun cuando su gobierno haya ratificado algún pacto que lo obligue a respetar el DHVA. Esta realización podría presentar la ocasión para que su organización emita una declaración especial o desarrolle una serie de Acciones Urgentes como evidencia de las violaciones.

Este paso implica dos acciones: debe dar seguimiento a las respuestas a su llamado para (1) informar a los que han participado sobre la evolución de la situación, y (2) periódicamente evaluar la naturaleza y la efectividad de su llamado de AU con respecto a los resultados.

1. Mantener informados a los participantes de su AU sobre lo que pasa después del llamado, sobre todo si su organización hace llamados frecuentes y mantiene una lista de simpatizantes, en cuyo caso puede mantenerlos informados a través de una nota sobre cada caso conforme surgen noticias, o cartas, boletines u otros medios periódicos resumiendo los últimos avances en los casos pendientes. Pero nunca deje de informarles.

Normalmente resulta difícil y por lo tanto no conveniente dejar el seguimiento principal a una organización internacional, ya que está alejada del campo local. Si la suya es una organización cercana a la comunidad afectada debe mantener contacto con ella para recaudar información y pedir que le mantengan informado de cualquier situación relevante. Puede ayudar mucho a la moral de la comunidad saber que su organización no sólo escribirá un informe sino que mantendrá una relación solidaria con ella a través del tiempo.

2. Es importante saber y entender el desempeño de sus contactos, manteniendo estadísticas y actualizando sus registros de manera periódica. Dar buen seguimiento a sus AU es la mejor manera de verificar sus registros de contactos y direcciones, mejorar sus presentaciones y determinar la efectividad del sistema.

Al actualizar periódicamente la lista de participantes en sus llamados con el tiempo quizás note que un cierto porcentaje de respuestas no sea suficiente para producir resultados. Puede luego elegir mandar sus llamados a sectores distintos de su lista (por ejemplo a una lista electrónica regional) dependiendo de las circunstancias. Si manda llamados de Acciones Urgentes con mucha frecuencia puede encontrar que los contactos dejan de responder de manera sistemática. Si a cambio saben que no reciben todos sus llamados pero que usted cuenta con ellos para los que sí reciben puede que sientan más motivación para actuar.

La oficina coordinadora de la HLRN, como distribuidora, necesitará su informe para compartirlo con sus contactos. Esto nos ayudará a hacer los ajustes necesarios para mejorar nuestro trabajo futuro en defensa del derecho a la vivienda.

Sugerencias generales de estilo

Para mantener claridad y usar menos palabras, *siempre* procure escribir en la voz activa, o sea, componer sus frases con una línea lógica compuesta de sujeto-verbo-objeto. No deje sobreentendido quién hizo

qué a quién. Las oraciones en voz pasiva esconden el autor de la acción, como por ejemplo en los textos diplomáticos.

Expresar todo valor monetario en términos internacionales entendidos por todos, convirtiendo monedas nacionales a euros o dólares. Explique los términos locales (por ejemplo, *favela*, *villa*, *tugurio*, *bidonville*, etc.): quizás basta con una sola palabra o frase entre paréntesis para hacerse entender.

Si su caso refiere a una población pequeña probablemente no conocida por sus lectores señale su ubicación con respecto a una ciudad u otra referencia conocida.

Siempre sea consistente en su manera de referir a lugares, personas e instituciones para evitar confusiones de identidades o del papel de los distintos actores. Por ejemplo, sea preciso al referir a la policía o al ejército. O por ejemplo, si menciona al “alcalde” y después al “jefe de gobierno,” la conexión puede no ser clara para todos sus lectores.

Puede agregar fotos a su llamado para mayor poder de persuasión a actuar: en el caso del desalojo Lyari en Pakistán, la información se presentó junto con tres fotos pegadas sobre el cuerpo del correo electrónico.

En resumen, los principios de simplicidad, claridad, continuidad, precisión, minuciosidad, brevedad y buen sentido común, lo guiarán en la composición de un llamado efectivo de Acción Urgente.

EL EJEMPLO DEL CASO LYARI

- ***El llamado de Acción Urgente en Formato de Cajas de Texto***
- ***El llamado de AU en Formato de Texto***
- ***La Carta Muestra***



Coalición Internacional para el Hábitat – Red por el Derecho a la Vivienda y la Tierra
Llamado de Acción Urgente: Demoliciones en Pakistán
Urban Resource Center (URC) Karachi – Pak0802
Karachi, 10 agosto 2002

Las Víctimas

De acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán, cuando menos **200,000 personas serán desalojadas** y sus casas destruidas. Casi **4,000 familias** ya fueron **desalojadas**. De acuerdo a estudios de URC, la cadena de **empleos para 40,000 familias** será rota.

Los Responsables

- * Gobierno de Pakistán
- * Gobierno de la Ciudad de Karachi
- * Autoridad Nacional de Carreteras (*National Highway Authority—NHA*)
- * un comité de 9 expertos fue formado por las autoridades municipales para revisar el proyecto, pero nunca fue activado.

Los Eventos, su Desarrollo y sus Consecuencias

Las demoliciones ocurrieron en el territorio del Río Lyari en Karachi. El 21 de enero de 2002, las autoridades empezaron demoler zonas residenciales y establecimientos comunitarios incluyendo más de **1,900 pequeñas unidades comerciales**. Entre el 15 y el 20 de marzo, en Shershah, **67 fábricas** fueron demolidas.

El 27 de junio, las víctimas organizaron una protesta sentándose en el terreno para impedir el avance de la maquinaria de demolición, pero 3 miembros del Comité de Acción para Problemas Cívicos han sido arrestados, y los días 27, 28 y 29 de junio y 1° de julio fueron demolidas **400 unidades habitacionales y comerciales** en respuesta.

Las autoridades aún planean la demolición de más de 25,000 unidades habitacionales, 3,600 tiendas/unidades comerciales, 50 mezquitas, 5 iglesias, 10 escuelas, 38 clínicas, 1 hospital y 66 fábricas. Una reunión de alto nivel se llevó a cabo el 26 de julio de 2002 encabezada por el Gobernador de Sindh, pero se determinó que el proyecto era enteramente de beneficio! Las demoliciones continúan.

Consecuencias: Las autoridades reubican negocios y casas demolidos dentro de los barrios viejos, agravando así la densificación y degradación de dichas zonas. También agravarán aún más la ya crítica fragmentación urbana. Se calcula que el valor neto de las demoliciones excede las 2 mil millones de Rupias (más de US\$ 40 millones), y la contaminación atmosférica se agrava.

Sobre las Razones Oficiales

Las demoliciones y desalojos son preparativos al proyecto de la **Carretera Lyari**.

De acuerdo a las autoridades, se busca remover y detener más asentamientos en la vía del río para proteger a la población de inundaciones, pero más del 50% de los afectados ni siquiera están asentados en la zona del río sino en el camino previsto de la carretera!

La carretera promete ofrecer “acceso rápido y directo para tráfico del puerto,” pero ése es el papel de la desviación del norte. Además, no será posible establecer espacios terminales para camiones de carga, y elegir la ya congestionada Sohrab Goth como punto terminal de la carretera no es apropiado.

El Estado dice que el proyecto reducirá la congestión del tráfico en caminos urbanos, pero hay muchos otros posibles proyectos más económicos y efectivos para lograrlo.

La última razón oficial es que “embellecerá” la ciudad y “el agua del mar recibirá aguas negras tratadas,” pero el Río Lyari ya es un canal de aguas negras, no se ha nombrado ningún comité estético y no hay relación entre Carretera y recreo!

Consideraciones/ Violaciones del Derecho a la Vivienda

De 400 casas demolidas, el Estado ha calificado sólo 35 para recibir tierra alternativa. De las 25,000 unidades habitacionales que planea demoler, "de acuerdo a la política de reasentamiento del gobierno, sólo 14,000 recibirán tierras alternativas fuera de la ciudad." Además, las demoliciones han ocurrido sin ningún aviso, compensación y/o alternativa.

De acuerdo al Acta de Adquisición de Tierra, se puede adquirir tierra sólo de asentamientos arrendados y *katchi abadis* notificados. Debe haber notificación por medio de periódicos. Se debe establecer el valor de mercado de la tierra y propiedad con los habitantes y hacer el pago previo a la adquisición. Las víctimas también deben recibir compensación por cualquier pérdida de fuente de sustento y hogar. Y el reasentamiento debe ser en zonas con servicios y equipamientos parecidos.

El Acta de Protección Pakistaní requiere un Estudio de Impacto Ambiental previo a construcción, y no se ha hecho.

→ Estas conductas de las autoridades estatales pakistaníes constituyen violaciones a los derechos de: seguridad de tenencia; protección del desahucio, daños y destrucción; información; participación; reasentamiento, restitución y compensación, y seguridad, todos elementos internacionalmente reconocidos del Derecho a la Vivienda Adecuada.

Deber Legal del Estado y Violaciones Legales Incurridas por los Responsables

En los niveles local y nacional, el Estado viola la orden de la Suprema Sindh de paro temporal del proyecto; el Acta de Adquisición de Tierras y la sección 12 del Acta de Protección Pakistaní de 1997. Por lo tanto, la iniciación de la construcción es ilegal.

A nivel internacional, Pakistán viola los artículos 8, 12, 13, 17, 19, 23 y 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; los artículos 2, 4, 11 y 15 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Comentario General N° 4 y 7; artículos 1, 2, 17, 19, 21, 22, 25 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, y varias otras fuentes legales internacionales.

Acciones ya Emprendidas

No se han hecho esfuerzos legales pero durante varios años ciudadanos, ONG y profesionales en planificación urbana han preparado consideraciones de planificación y hecho llamados para la transparencia, siempre ignorados por el gobierno. Los afectados de varios megaproyectos observan como "Día Nacional Maldito" el 2 de agosto en todas las ciudades.

¡ACCIÓN!

Favor de mandar sus mensajes de protesta de manera inmediata a:

- * General Pervez Musharraf, Presidente de la República Islámica de Pakistán, Awan-e-Saddar, Islamabad, Pakistán; Fax: + 92 51 920-7656 and 92 51 927-0205
- * Main Muhammad Soomro, Gobernador de Sindh, Governor House Adbullah, Haron Rd., Karachi, Pakistán; Fax: + 92 21 920-5041 or 92 21 920-1215, 92 21 920-1226
- * Advocate Namatullah Khan, City Nazim, KMC Head Office, M.A. Jinnah Road, Karachi, Pakistán; Fax: + 92 21 921-5117, or 92 21 921-5131
- * Tansneem Ahmad Siddiqui, Director General de Sindh Katchi Abadi Authority, Behind Sindh Assembly Building, Court Road, Karachi, Pakistán Fax: + 92 21 921-1272
- * Muhammad Younus, Director, Urban Resource Centre, 3/48 Mualimabad, Jamaluddin Afghani Road, off Khalid Bin Walid Road, Karachi, 74800 Pakistán; Fax: + 92 21 438-4288

Adjunto encontrará carta muestra. Si es la primera vez que participa, favor de mandar copia por correo electrónico con sus datos a URC Karachi, urc@cyber.net.pk. Recibirá seguimiento de este caso y llamados de AU futuros.

Coalición Internacional para el Hábitat
Red por el Derecho a la Vivienda y la Tierra

Llamado de Acción Urgente: Demoliciones en Pakistán

Urban Resource Center (URC) Karachi – Pak0802

Karachi, 10 agosto 2002

Autoridades de Pakistán están desalojando cuando menos **200,000 ciudadanos de Karachi** y demoliendo sus casas. Ya fueron desalojadas aproximadamente 4,000 familias pobres, y se estima que 40,000 familias perderán su fuente de sustento. Las demoliciones tienen lugar en el territorio del Río Lyari, donde la mayoría son familias ya desplazadas en las traslados masivos de población indo pakistaní de 1947. El 21 de enero de 2002, las autoridades empezaron demoler zonas residenciales y otros establecimientos comunitarios, incluyendo más de **1,900 pequeñas unidades comerciales**. Entre el 15 y el 20 de marzo, se demolieron **67 fábricas** en el barrio de Shershah. Luego el 27 de junio, las víctimas organizaron una protesta sentándose en el terreno para impedir el avance de la maquinaria de demolición, pero la policía arrestó a 3 miembros del Comité de Acción para Problemas Cívicos y continuó demoliendo otras **400 unidades habitacionales y comerciales** los días 27, 28 y 29 de junio y 1° de julio. Las autoridades aún planean demoler más de 25,000 viviendas, 3,600 tiendas/unidades comerciales, 50 mezquitas, 5 iglesias, 10 escuelas, 38 clínicas, 1 hospital y 66 fábricas.

Las autoridades reubican a la fuerza los negocios y casas dentro de barrios viejos lindantes, agravando así su ya crítica densificación y degradación. El valor económico neto de las demoliciones lindantes a la nueva carretera se calcula que excederá los 2 mil millones de *Rupias* (más de US\$ 40 millones). La construcción agravará aún más las condiciones locales ambientales.

La Postura Oficial

El gobierno de la Ciudad de Karachi y la Autoridad Nacional de Carreteras (*National Highway Authority—NHA*) argumentan la necesidad de remover y detener asentamientos en la vía del río para protegerlos de inundaciones. Sin embargo, más del 50% de los afectados viven fuera del paso del río, y más bien en el camino previsto para la carretera!

Se argumenta que la carretera debe también ofrecer “acceso rápido y directo para el tráfico del puerto,” pero ése es el papel de la desviación del norte ya existente. Además, no es posible crear espacios para camiones de carga en el ya congestionado sitio terminal propuesto (Sohrab Goth).

El Estado promete que la nueva carretera reducirá el tráfico urbano, pero algunos planificadores, la URC y la HRC han propuesto durante mucho tiempo otras opciones más económicas y efectivas para lograr lo mismo sin desenraizar las vidas de los habitantes pobres.

Finalmente, los oficiales promueven la imagen de una ciudad más bella y un ambiente más limpio resultante del proyecto. Sin embargo, no han tomado ninguna medida hacia ese fin. El Río Lyari ya es un canal de aguas negras, y por lo tanto la carretera es incompatible con mejoramiento ambiental y recreo.

Consideraciones y Violaciones del Derecho a la Vivienda

Para las 400 casas demolidas hasta la fecha, el Estado ha calificado a sólo 35 familias para tierras alternativas. De las 25,000 unidades habitacionales a ser demolidas, las autoridades planean asignar lotes alternativos (fuera de la ciudad) a sólo 14,000. Además, las demoliciones han ocurrido sin ningún aviso previo, ni participación de los afectados, compensación o alternativas.

El Acta de Adquisición de Tierra estipula que se puede adquirir tierra sólo de asentamientos arrendados y oficialmente reconocidos. Requiere notificación por medio de periódicos y compensación al valor de mercado por tierras y propiedades, previa a la adquisición. Las víctimas deben recibir compensación adicional por cualquier pérdida de fuente de sustento y hogar, y el reasentamiento debe ser en zonas con servicios y equipamientos parecidos. El Acta de Protección Pakistaní requiere un Estudio de Impacto Ambiental previo a construcción, el cual no se ha realizado.

Por lo tanto, la conducta ilegal de las autoridades del Estado de Pakistán viola los derechos a: seguridad legal de tenencia; protección del desahucio, daños y destrucción; información y participación; reasentamiento, restitución y compensación, y seguridad, todos elementos internacionalmente reconocidos del derecho humano a la vivienda adecuada.

El gobierno de la Ciudad de Karachi y la NHA están decididos a llevar a cabo su proyecto de la **Carretera Lyari** a pesar de sus obligaciones en el campo de los derechos humanos y contra la voluntad y el bienestar de los residentes locales. A nivel internacional, Pakistán viola los artículos 2, 4, 11 y 15 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y las Observaciones Generales N° 4 y 7 sobre la implementación del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada. El Estado y sus agentes también violan los artículos 1, 2, 17, 19, 21, 22 y 25 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, entre otros tratados internacionales. En los niveles nacional y local, las autoridades han violado el Acta de Adquisición de Tierra y la sección 12 del Acta de Protección Pakistaní de 1997, y han ignorado el dictamen de la Suprema Corte Sindh en contra del proyecto. Por todo esto, el proyecto es en esencia ilegal.

Acciones Hasta el Momento

Hasta la fecha no se ha montado ningún intento de defensa legal, sin embargo durante ya varios años se han reunido ciudadanos, ONG y

planificadores urbanos para emitir llamados a favor de la transparencia y la legalidad, siempre ignorados por el gobierno. En respuesta a este tipo de políticas de “desarrollo” generalmente fuera de la ley, los afectados por los mega-proyectos en todo el país observan como “Día Nacional Maldito” el 2 de agosto.

Lo que Usted Puede Hacer!

Favor de sumarse a nuestro llamado a favor del desarrollo responsable y el respeto para el derecho humano a la vivienda adecuada, mandando inmediatamente su carta de protesta a:

— Adjunto encontrará carta muestra —

- * General Pervez Musharraf, Presidente de la República Islámica de Pakistán, Awan-e-Saddar, Islamabad, Pakistán
Fax: + 92 51 920–7656 and 92 51 927–0205
- * Main Muhammad Soomro, Gobernador de Sindh
Governor House Adbullah, Haron Road
Karachi, Pakistán
Fax: + 92 21 920–5041, 92 21 920–1215 or 92 21 920–1226
- * Advocate Namatullah Khan, City Nazim, KMC Head Office
M. A. Jinnah Road, Karachi, Pakistán
Fax: + 92 21 921–5117 or 92 21 921–5131
- * Tansneem Ahmad Siddiqui, Director General de Sindh Katchi Abadi Authority, behind Sindh Assembly Building, Court Road, Karachi, Pakistán
Fax: + 92 21 921–1272
- * Muhammad Younus, Director, Urban Resource Centre
3/48 Mualimabad, Jamaluddin Afghani Road off Khalid Bin Walid Road, Karachi, 74800 Pakistán
Fax: + 92 21 438–4288

Favor de mandar también una copia, con sus datos, por correo electrónico a URC: urc@cyber.net.pk. Recibirá el seguimiento a este caso y llamados a acción urgente futuros.

Distinguido Presidente Musharraf:

Es con gran preocupación que nos enteramos por medio del *Urban Resource Center* (Karachi), organización colega de la Coalición Internacional para el Hábitat y su Red por el Derecho a la Vivienda y la Tierra, que el gobierno de Pakistán continúa con la demolición de zonas residenciales así como unidades comerciales como parte de los preparativos del proyecto de la Carretera Lyari. El gobierno de Pakistán, la municipalidad de Karachi y la Autoridad Nacional de Carreteras ya ordenaron la demolición de 1,900 unidades comerciales en enero, más 67 fábricas en marzo. Volvieron a demoler 400 viviendas y unidades comerciales entre el 27 de junio y el 1° de julio, a pesar de un dictamen de la Suprema Corte Sindh exigiendo el alto del proyecto y protestas pacíficas de los afectados. Las autoridades de Pakistán aún planean demoler más de 25,000 unidades habitacionales, 3,600 unidades comerciales y otras estructuras públicas.

Las consecuencias humanas de dichas demoliciones son devastadoras, ya que se ha desalojado a la fuerza a más de 4,000 familias. De acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán, cuando menos otras 200,000 personas sufrirán desalojos forzosos y se romperá la cadena de empleo de más de 40,000 familias. Además, la destrucción ha ocurrido sin ningún aviso, compensación ni alternativa.

Esta política del Estado constituye una violación clara del derecho humano a la vivienda, incluyendo específicamente la negación de los derechos a: seguridad legal de tenencia; protección del desahucio, daños y destrucción de propiedad; información y participación; reasentamiento, restitución y compensación, y seguridad física. Todos son elementos internacionalmente reconocidos del derecho humano a la vivienda adecuada, que Pakistán tiene la obligación legal de respetar. Con los actos enumerados, Pakistán está violando los artículos 2, 4, 11 y 15 del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las Observaciones Generales N° 4 y 7; y los artículos 1, 2, 17, 19, 21, 22 y 25 del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, entre otras normas legales internacionales.

Con estas prácticas, las autoridades de Pakistán también violan sus propias leyes, incluyendo el Acta de Adquisición de Tierra y sección 12 del Acta de Protección Pakistaní de 1997. Finalmente, el gobierno ha ignorado el dictamen de la Suprema Corte Sindh exigiendo el alto del proyecto.

Por lo tanto, rogamos a las autoridades competentes a corregir estas prácticas, respetar el derecho humano a la vivienda adecuada y las obligaciones correspondientes en general, cumpliendo con las siguientes medidas mínimas:

- El cese inmediato de las demoliciones y los desalojos por el Río Lyari;
- Hacer operativo el comité de 9 expertos formado por las autoridades municipales para revisar el proyecto, pero que jamás fue activado;
- Respetar e implementar todas las mencionadas leyes y dictámenes internacionales y nacionales violados.

Atentamente,

CC:

EL EJEMPLO DEL CASO ICHIKAWA

- *El llamado de Acción Urgente*
- *La Carta Muestra*



Esta Acción Urgente fue mandada por HIC por medio del correo electrónico (por esta razón no se ve aquí ni el título del documento ni su autor). Más corta que el caso Lyari, esta AU fue construida sin la metodología como guía, sin embargo contiene todos los elementos necesarios, organizados de manera distinta pero todos claramente introducidos. Ya que no fue construido como modelo metodológico, el documento le puede parecer inclusive más fluido. Por todas estas razones, puede ser un ejemplo útil.

Para ilustrar el paralelo entre esta AU y la metodología HLRN, nombramos y enumeramos los 11 pasos de la metodología en la columna izquierda.

2. Fecha del llamado	15 de agosto de 2002
4. Responsable de hacer valer los derechos	(4) La ciudad de Ichikawa, lindante con el extremo este de Tokio, ha ordenado el desalojo de (3) aproximadamente 40 personas sin techo que viven debajo de una vía elevada de tren. (5)
3. Víctimas	El desalojo forzoso está programado para el 27
5. Eventos	de agosto y (10) el grupo de los sin techo ha
10. Otras acciones	entregado a la ciudad una carta de protesta firmada por todos ellos.
5/6. Eventos/ Crítica de las razones oficiales	<p>(5/6) Los dos partidos políticos, tanto el del poder como el opositor, de manera conjunta, propusieron una ley adoptada por el Congreso de manera unánime el día 31 de julio, titulada “Ley sobre Medidas Especiales en Apoyo a la Independencia de los Sin Techo.” Por primera vez, la Ley establece la responsabilidad de los gobiernos central y local para formular e implementar programas en apoyo a las personas sin techo, en particular para conseguir empleo y vivienda estables, y ofreciendo refugio temporal y necesidades cotidianas además de asesoría sobre cómo lograr el auto-sustento.</p> <p>En su Artículo 11, la Ley también estipula que las autoridades públicas deben tomar medidas apropiadas para evitar que los sin techo ocupen inadecuadamente los parques y equipamientos públicos. Esta provisión, tomada por sí sola, podría justificar desalojos forzosos implementados por autoridades locales en contra de las personas sin techo ocupando espacios públicos.</p>

8. Deber legal del Estado (local)	(8) Sin embargo, el Congreso adoptó una resolución especial como un agregado de la Ley especificando que, en tales casos, “el respeto debido debe ser guardado de acuerdo a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.”
7. Consideraciones del derecho a la vivienda	(7) El año pasado, el Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales llamó la atención del gobierno de Japón sobre la situación de los sin techo en el país. Obligaciones legales internacionales también exigen que las autoridades japonesas respeten el derecho humano a la vivienda adecuada, incluyendo el reducir los desalojos forzosos. La nueva Ley nacional sólo será tan buena como su implementación.
5. Eventos	(5) Es un momento crítico para el movimiento a favor de los sin techo en Japón. La orden de desalojo de Ichikawa es la primera de este tipo desde la aprobación de la nueva Ley.
6. Crítica de las razones oficiales	(6) La nueva Ley se debe ver como una navaja de doble filo. Hacer valer el derecho humano a la vivienda adecuada ahora depende de la movilización de las personas para proteger en contra de los desalojos forzosos que violan la ley. Está por verse si la Ley puede ser un elemento esencial dentro de políticas en apoyo a los pobres, o si se vuelve una herramienta para “legalizar” los desalojos.
Se solicita atentamente su apoyo internacional a través de una carta como la que se adjunta.	

15 de agosto de 2002

Re: Llamado a la Dirección de Construcción (Kensetsu-Kyoku) de la Ciudad de Ichikawa

Su Excelencia:

De acuerdo a información confiable recibida de nuestros colegas de redes internacionales, el 6 de agosto su Dirección de Construcción proclamó una orden de desalojo en contra de aproximadamente 40 personas sin techo que viven debajo de la vía elevada del tren de Ichikawa. Estamos profundamente consternados con esta situación.

Las normas internacionales en materia de derechos humanos reconocen firmemente el derecho de toda persona a la vivienda adecuada. Los firmantes del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluyendo su gobierno, tienen la responsabilidad de promover la realización de dicho derecho a la vivienda, tomando medidas inmediatas en apoyo a las personas gravemente afectadas, incluyendo de manera notable a las personas sin techo. En este contexto, el desalojo forzoso se considera como una grave violación de los derechos humanos.

Sabemos que el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su reunión del año pasado, expresó su preocupación sobre el desalojo forzoso de personas sin techo en Japón. También tomamos nota de la adopción el mes pasado por el Congreso Nacional de la "Ley sobre Medidas Especiales en Apoyo a la Independencia de los Sin Techo," la cual llama explícitamente a las autoridades a respetar los derechos humanos de los sin techo. Estaremos atentos a la manera en que sea implementada esta Ley a nivel local en Japón.

Distinguido Señor, esperamos de manera atenta que Usted realice todos los esfuerzos para restaurar y hacer valer las normas de derechos humanos en Ichikawa, consistente con el espíritu de la nueva Ley, y para mostrar al mundo que las autoridades locales japonesas han emprendido pasos hacia el desarrollo local con responsabilidad social y justicia.

Atentamente,

[Nombre de su organización]

CC:

EL EJEMPLO DEL CASO HEBRÓN: FALLAS Y FALTAS COMUNES

- *Dos llamados de AU*
- *Tabla Comparativa y Análisis*



Los siguientes comentarios se basan en dos Acciones Urgentes distintas construidas sobre el mismo caso. Ambas constituyen ejemplos comunes de Acciones Urgentes hechas de manera precipitada, con argumentos basados sobre poca información y sin haber tomado el tiempo suficiente para formular un caso fuerte. Son ejemplos reales, sin embargo la identidad de las fuentes ha sido omitida por discreción y para enfocar nuestra atención sobre el contenido.

Los dos Documentos:

AU 1: Mensaje URGENTE

Estimados amigos,

Necesitamos su ayuda para apoyar familias palestinas en Hebrón...en este momento las máquinas están destruyendo las casa...acababan de destruir la casa de Nasir Sa'id Da'na de 150m² con una familia de diez personas...y la casa de la familia Fakhuri en el mismo barrio que se llama "*Harat al-Nasara*" [el barrio cristiano]...el número de casas en la lista y amenazadas con ser demolidas es aproximadamente de 114...muchas de ellas casas antiguas con más de 800 años...

Les rogamos intervenir para detener esta locura...la Suprema Corte había emitido una decisión temporal de parar la destrucción...pero debido al grupo radical y fanático de pobladores asentado en Hebrón...el ejército intenta una campaña enorme de destrucción...esta es una serie de violencia y aumento de violencia...es "castigo" colateral de civiles y familias...Necesitamos su intervención inmediata...y es una ironía que los hijos de Palestina siempre han nacido en cuevas y tiendas de campaña...en esta temporada navideña...y en este siglo....

AU 2: Sobre: Hebrón – Acción Urgente

De acuerdo a observadores temporales internacionales en Hebrón (T.I.P.H.), el ejército israelí planea destruir 22 casas. Estas casas lindan con "el camino del rezo" en Hebrón que corre por la cripta del Patriarca. Estas casas son una parte integral de la herencia cultural de Hebrón, la ciudad más antigua del Medio Oriente después de Jericó. Ya se han destruido 3 casas el viernes 13 de diciembre de 2002. Es un crimen contra la herencia cultural de la humanidad.

El 18 de diciembre la Suprema Corte de Israel prepara confirmar la orden de destrucción en un territorio que no corresponde a su jurisdicción, ya que es parte de Palestina.

Le rogamos reaccionar inmediatamente mandando mensajes a [...].

Tabla Comparativa

Componente	AU 1	AU 2
1. El autor	(omitido)	(omitido)
2. Fecha/lugar de AU	22/12/02	e-mail recibido el 17/12/02
3. Las víctimas	Familias palestinas en Hebrón	
4. Violadores/ responsables	Grupo fanático de pobladores. El ejercito israelí.	El ejercito israelí. El día 18/12 la Suprema Corte de Israel prepara confirmar la orden de destrucción, aunque Hebrón ni siquiera se sitúa en su jurisdicción ya que es parte de Palestina.
5. Eventos	2 casas ya destruidas. 114 amenazadas. Suprema Corte había emitido decisión temporal de paro a la destrucción.	3 casas ya destruidas el 13/12; 22 previstas
6. Crítica de razones oficiales		
7. Consideraciones de derechos humanos		
8. Deber legal del Estado		
9. Esfuerzos locales		
10. Otras acciones		
11. Fuentes		observadores temporales internacionales (TIPH)

Análisis

- 1- No se especifica el lugar preciso del llamado de AU. Esta información ayudaría al lector entender la situación del autor y su relación con el caso.
- 2- Se describen las víctimas sólo de paso o no se describen, quizás porque la atención del autor se enfocaba en la acción/ violación. Esto despersonaliza el tema y puede inhibir la capacidad del lector a ligar los eventos con los derechos violados, ya que los derechohabientes se obvian.
- 3- Puede ser que no se hayan dado razones oficiales, como es el caso aquí. En este caso, uno puede indicar si el caso cabe dentro de una política general del Estado, como sí se menciona en AU 1.
- 4- Las consideraciones de derechos humanos y los deberes correspondientes del Estado no se mencionan, mientras las acciones del Estado violan claramente sus obligaciones legales internacionales. Agregar estos argumentos informaría al lector y posible simpatizante sobre los derechos humanos en las leyes locales e internacionales, y le haría saber que la acción solicitada busca defender los derechos humanos, específicamente forzando al Estado a cumplir sus deberes.
- 5- No se aclaran bien los esfuerzos de solución local y otras acciones defensivas. Estos elementos de la historia son importantes para permitir al lector sentir que es parte de un esfuerzo concertado en defensa de las víctimas junto con otras medidas complementarias. Sin embargo, si de hecho no hay ninguna otra acción de defensa o solidaridad, podría interesar al lector saber que el contexto de violencia estatal y política discriminatoria inhibe cualquier acción de este tipo.

En términos generales, a la información ofrecida en estos ejemplos de llamados de Acción Urgente le falta la precisión necesaria. Más problemática es cualquier inconsistencia en la información que llega de diferentes fuentes o en distintos momentos. Como en estos ejemplos, la información puede ser inclusive contradictoria (ver 5 y 4, con la descripción de fechas y hechos contradictorios!) Estas discrepancias son, desafortunadamente, muy comunes, y demuestran—por ejemplo negativo—la importancia de transmitir información suficiente y consistente para así convencer al lector a reaccionar a su caso.

Conclusión

Vistos desde la perspectiva de la metodología HLRN de Acción Urgente, los tres ejemplos aquí desarrollados son de distintas calidades, pero todos son útiles para entender los elementos que pueden hacer un caso más persuasivo y educativo. De hecho, una Acción Urgente debe ser compuesta de manera adecuada para no sólo dar una idea completa de los hechos, sino para también ofrecer un marco legal de la situación. Sin embargo, la dimensión legal es comúnmente omitida. Incorporar la dimensión legal relevante no requiere información de campo adicional, sino dibujar la relación entre los hechos de violación y las obligaciones legales.

Es importante identificar a las víctimas y tratarlas como los derechohabientes, ya que son los sujetos para quienes las leyes de derechos humanos han sido articuladas. El sujeto humano constituye la conexión entre los eventos y la violación consecuente.

Después de la circulación de una serie de AU relacionadas, el caso de la Carretera Lyari fue desarrollado más al aplicar la metodología HLRN específicamente con el fin de usarlo como ejemplo positivo. Ya que pudo integrar una gran cantidad de información recopilada a través de varios meses, esta AU llegó a ser mucho más larga de lo que debe ser la mayoría de los llamados de AU. Bajo circunstancias normales, estaría disponible mucho menos información al momento de redactar una AU mientras se planifica o amenaza una violación. Esto no significa que el llamado no pueda recopilar toda la información que debe ser introducida

de acuerdo a la metodología. De esta manera, el caso Ichikawa constituye un modelo efectivo.

El ejemplo Ichikawa no fue construido como modelo, pero se eligió porque cumple bien con el criterio de la metodología. Es más conciso en su formato, pero contiene todos los elementos esenciales incluyendo los hechos, derechos y deberes legales. Basado en poca información de hechos, comunica al lector las violaciones de las obligaciones del Estado de acuerdo a la ley internacional. Por lo tanto, el que responde al llamado puede basar su carta de protesta sobre autoridad legal.

El ejemplo de Hebrón, Palestina, ejemplifica las trampas que debe evitar un autor de AU con el fin de construir un caso fuerte y apremiante. Se presentan los hechos crudos, pero no verificados ni lo suficientemente personalizados ni contextualizados dentro de un marco legal (del derecho a la vivienda). Puede ser que esta AU sea breve y por lo tanto fácil de leer, pero es incompleta.

Después del paso importante de recopilar y verificar los datos, la metodología HLRN y la “Caja de Herramientas” serán útiles para encontrar la información restante necesaria para completar su caso, sobre todo con respecto a su aspecto legal. Lo que no aparece en estos ejemplos es el seguimiento; sin embargo ese paso es vital. Será la mejor manera de ampliar la cobertura y efectividad de su AU al construir conciencia pública, solidaridad de largo plazo y presión continua sobre los responsables, sobre todo los Estados obligados a respetar, proteger, promover y cumplir los derechos humanos.

Como se menciona en la introducción, la metodología y el llamado de AU en sí deben cumplir múltiples propósitos más allá de solicitar cartas de protesta. Por lo tanto, dar seguimiento y mantener informados—tanto a las víctimas como a los participantes—es también tarea esencial en el esquema de AU para resaltar el valor de esta forma de solidaridad práctica.